

RESOLUCIÓN 915E/2024, de 19 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2025 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que se utiliza en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000013
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Plataformas y Operaciones Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Plataformas y Operaciones, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2025 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que se utiliza en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, por un valor estimado de 78.331,54 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Oracle Ibérica, S.R.L. es el único proveedor de estas licencias para Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., por un importe de 78.331,54 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2025 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Oracle que se utiliza en la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Autorizar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de 70.461,97 euros, que se abonará con cargo a la partida que en el año 2025 sea correlativa a la partida G30007-G3700-2061-921C00 "Licencias de software de uso general e infraestructuras" del presupuesto de gastos de 2024, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L. (NIF B78361482) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 78.331,54 euros, IVA excluido (94.781,17 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2025 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2024, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:



Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	24.319,20
G30007-G3700-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	70.461,97

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 19 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

